En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, venimos por medio del presente a comunicarles el siguiente

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A. RELATIVO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DE AYER, 25 DE JULIO DE 2007

A las 13:00 horas del día de ayer, 25 de julio de 2007, se celebró en primera convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, previamente convocada, de FUNESPAÑA, S.A., a la que asistieron presentes y representados un total de accionistas con derecho a voto que representan el 72,29% del capital social, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- A) Por mayoría, a propuesta del Consejo de Administración y con el voto en contra de las acciones presentes y representadas por el Presidente del Consejo de Administración, Don José Ignacio Rodrigo Fernández (42,7906% del capital asistente, presente o representado) y el accionista y Consejero Independiente Don Francisco Extremera Merencio:
 - 1º.- Aprobar el Balance, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio 2006 de FUNESPAÑA, S.A., así como el Balance, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados de FUNESPAÑA, S.A. y sociedades filiales y participadas correspondientes al mismo ejercicio.
 - 2º.- Aprobar que el resultado de FUNESPAÑA, S.A. en el ejercicio 2006 es de beneficio ascendente a la cantidad de 558.903,00 EUROS.
 - 3º.- Aprobar que el resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante en el ejercicio 2006 asciende a la cantidad de 38.923,00 EUROS.

B) Por unanimidad:

- a) A propuesta del Consejo de Administración:
 - 1º.- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de FUNESPAÑA, S.A. que formula el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2006:
 - Beneficio del ejercicio 2006.- 558.903,00 EUROS.
 - Aplicación.- la totalidad del beneficio (558.903,00 €) a reservas voluntarias.
 - 2º.- Ampliar el número actual de consejeros miembros del Consejo de Administración en un consejero más, fijando el número total de consejeros en nueve.
 - 3º.- Nombrar Consejero miembro del Consejo de Administración de la sociedad por el plazo de cinco años, al accionista significativo Don Manuel Esteve Garriga.
 - 4º.- Aprobar dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición de acciones propias de la misma, adoptada en Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006, y autorizar la adquisición de acciones propias de esta sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, en las siguientes condiciones:

- Modalidad: las modalidades de adquisición serán las permitidas por la legislación vigente.
- Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el máximo permitido por la legislación vigente en cada momento.
- Plazo: 18 meses a contar desde el día de hoy.
- Precio: el precio será el de cotización en Bolsa o, en su caso, el fijado entre los límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el Mercado de Valores para cada modalidad de adquisición fuera del mercado.

Autorizar al Consejo de Administración para que en virtud de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda concertar en una o varias veces, en nombre y representación de la Sociedad, la correspondiente adquisición, así como formalizar cualquier documento público o privado que a tal efecto fuera necesario o conveniente, conforme a las condiciones fijadas anteriormente.

- 5º.- Facultar a Don José Ignacio Rodrigo Fernández, a Don Juan Antonio Valdivia Gerada, a Don Ángel Valdivia Gerada y al Secretario no Consejero Don Juan José Fernández-Arroyo Manso para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Mercantil, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados o los que se produjeren en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de Almería, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta.
- b) A propuesta alternativa a la del Consejo de Administración realizada por Don Juan Antonio Valdivia Gerada y Don Ángel Valdivia Gerada:

Posponer a momento posterior dentro del plazo legal al efecto, el nombramiento y designación de auditores de cuentas para efectuar la revisión y auditoría legal de los estados financieros de FUNESPAÑA, S.A. y su Grupo Consolidado para el ejercicio de 2007, instando al Consejo de Administración para que solicite, obtenga y analice diversas ofertas de firmas auditoras, a fin de proponer a próxima Junta su nombramiento y designación.

C) Por mayoría, a propuesta de Don Juan Antonio Valdivia Gerada, fuera del Orden del Día (al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 LSA) y con el voto en contra de las acciones presentes y representadas por el Presidente del Consejo de Administración, Don José Ignacio Rodrigo Fernández (42,7906% del capital asistente, presente o representado) y el accionista y Consejero Independiente Don Francisco Extremera Merencio:

Cesar y separar a los Consejeros Independientes Don Francisco Extremera Merencio, Don Luis Morell Ocaña, Don Gerardo Sánchez Revenga y Don José Luis Sánchez Fernández de Valderrama. D) Por mayoría, a propuesta de Don Juan Antonio Valdivia Gerada, fuera del Orden del Día (al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 LSA) y con el voto en contra de las acciones del Presidente del Consejo de Administración, Don José Ignacio Rodrigo Fernández (40'87% del capital asistente, presente o representado) y el accionista y Consejero Independiente Don Francisco Extremera Merencio:

Cesar y separar al Consejero Don José Ignacio Rodrigo Fernández, Presidente del Consejo de Administración.

Se produjeron así cinco vacantes, de las que dos se cubrieron por nombramiento de los siguientes accionistas agrupados: Don José Ignacio Rodrigo Fernández, ASTALDO, S.L. e INVAFI, S.L.. Los nombrados por sistema proporcional fueron:

- Don José Ignacio Rodrigo Fernández;
- Don Gerardo Sánchez Revenga.

Ambos, presentes en el acto, aceptaron sus nombramientos.

Las otras tres vacantes se cubrieron a propuesta de Don Juan Antonio Valdivia Gerada mediante el nombramiento de las siguientes personas:

- Don Luis Fernando Martín Pérez;
- Doña María José Valdivia Ruiz;
- Doña Verónica Fernández de Córdova Aznar.

Los dos primeros, presentes en el acto, aceptaron sus nombramientos. Doña Verónica Fernández de Córdova Aznar, que no estaba presente, aceptará, en su caso, en momento posterior.

E) Por mayoría (al no superar la mitad de los votos, los favorablemente emitidos por el Presidente del Consejo de Administración, Don José Ignacio Rodrigo Fernández [42,7906% del capital asistente, presente o representado] y el accionista y Consejero Independiente Don Francisco Extremera Merencio):

Rechazar la propuesta de Don José Ignacio Rodrigo Fernández consistente en cesar y separar por incompatibilidad al amparo del artículo 132 de la Ley de Sociedades Anónimas, al Consejero Don Juan Antonio Valdivia Gerada, Vicepresidente del Consejo de Administración.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración.